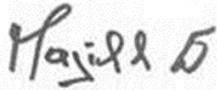


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 24 de noviembre de 2022. A despacho del señor juez informándole que se allegó poder conferido por la demandante a un profesional del derecho. Para los fines pertinentes le hago saber que con auto anterior se había admitido la renuncia al profesional que la venía representando en este trámite. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

Rad. 2021-00374

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente el memorial que antecede, el cual contiene el poder conferido por la señora Martha Cecilia Aguirre Álvarez a un profesional del derecho para que la represente en este trámite.

Conforme con lo anterior y atendiendo lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se le reconoce personería al DR. ÓSCAR ALBERTO BUITRAGO GALLEGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.268.652 y tarjeta profesional No. 84.912 del C. S. de la J., para continuar representado los intereses de la señora Martha Cecilia Aguirre Álvarez, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08606c689a19d551d5433ed6fe77933fdbd6c1668572699eafb3523ee205d0e4**

Documento generado en 24/11/2022 01:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>